



POSICIONAMIENTO POR EL DÍA INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS “EMBARAZO INFANTIL FORZADO ES TORTURA”

El Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de las Mujeres¹, Católicas por el Derecho a Decidir², Católicas por el Derecho a Decidir Bolivia³ y Diakonía⁴ en el **Día Internacional de los Derechos Humanos**, expresan su grave preocupación porque miles de niñas enfrentan un embarazo forzado en América Latina y el Caribe como consecuencia de violencia sexual, legislaciones restrictivas con relación a la interrupción del embarazo, matrimonios forzados, presiones familiares, fundamentalismos religiosos, entre otras situaciones que las obligan a una maternidad forzada, impactando en el pleno disfrute de su proyecto de vida, constituyendo un obstáculo para el desarrollo.

El Comité de Expertas (CEVI) del Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belem do Pará (MESECVI)⁷, reconoció que siendo un embarazo producto de violencia sexual, la negación de la interrupción solicitada, debe considerarse embarazo forzado. Afirmó que esto “perpetúa en la niña la violencia sexual y la expone a nuevas y reiteradas formas de violencia y vulneración de sus derechos humanos, que socavan de igual modo su integridad personal, su condición de niña y sus posibilidades futuras”.

El embarazo infantil forzado viola derechos humanos de las niñas, entre otros: el derecho a la vida, a la calidad de vida, a no ser discriminada por razón de su sexo, a la salud, a vivir una vida libre de violencia, a la integridad física, psíquica y sexual, a no sufrir trato cruel, inhumano y degradante y a acceder a la justicia. Las niñas tienen derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental y a un desarrollo digno, así como a tomar decisiones con respecto a su salud y su propio cuerpo en función a su edad y madurez. Forzar a una niña a continuar con un embarazo en contra de su voluntad pone en peligro su salud física y mental.

Exigimos a los Estados:

- Garantizar a las niñas el derecho a una vida libre de violencias; a no ser sometidas a torturas; a tomar todas las medidas apropiadas, incluyendo medidas de tipo legislativo, para modificar o abolir leyes y reglamentos vigentes, o para modificar prácticas jurídicas o consuetudinarias que respalden la persistencia o la tolerancia de la violencia contra las niñas, en cumplimiento de los compromisos contemplados en la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer.
- Promover medidas que atiendan las necesidades específicas de las niñas indígenas, quienes por factores estructurales, históricos, económicos y de otra índole se encuentran en una situación de mayor vulnerabilidad a la violencia sexual y el embarazo forzado, así como a un menor acceso a los servicios públicos.
- Destinar y asegurar presupuesto público, para promover urgentemente políticas de Estado relativas a la prevención del embarazo infantil forzado y la maternidad infantil forzada.
- Sancionar adecuadamente a los responsables de los abusos e implementarse medidas especiales para reducir el nivel de impunidad.

Diseñar e implementar programas de salud reproductiva que respeten la voz de las niñas y su autonomía reproductiva, facilitando el acceso a la interrupción del embarazo de manera segura cuando lo soliciten. Además de los programas de salud reproductiva, se deben promover campañas de transformación cultural que incluyan la incorporación de la educación sexual integral en los sistemas educativos formales.

NINGUNA NIÑA DEBE SER OBLIGADA A SER MADRE.

¹ www.cladem.org

² <http://catolicasporelderechoadecidir.net/inicio.php>

³ <http://www.diakonia.se/es/>

⁴ <http://catolicasbolivia.org/>